



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-27

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, con el objeto de que atiendan las atribuciones establecidas en el artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; así como para que hagan llegar a este Congreso un Plan de Acciones para la eliminación de toda barrera que impida la integración social de las personas con discapacidad, en el marco de su competencia y conforme a su presupuesto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese este Punto de Acuerdo a los Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos procedentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 16 de noviembre del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CON EL OBJETO DE QUE ATIENDAN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; ASÍ COMO PARA QUE HAGAN LLEGAR A ESTE CONGRESO UN PLAN DE ACCIONES PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA BARRERA QUE IMPIDA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A SU PRESUPUESTO.